



1201C/ CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACION CULTURAL EN ESCENA PARA LA PROMOCION DE LA DANZA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA EJERCICIO 2026

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La solicitud presentada por el presidente de la Asociación Cultural en Escena solicitando la firma de convenio para la promoción de la danza y el funcionamiento de la Casa de la danza. El programa presentado de actividades a desarrollar durante el año 2026.
2. La confluencia de intereses entre el Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cultural en Escena que justifican la firma del convenio precitado.
3. Que la presente subvención está contemplada en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026 el cual ha sido aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de febrero de 2024 (07-02-2024/O/028) y publicado en el BOR Nº 31 de fecha 13 de febrero de 2024, y cuya última modificación ha sido aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 24-06—2026/O/037 con fecha 24 de junio de 2026.
4. Que en el referido Plan Estratégico se incluye el Convenio de colaboración con la Asociación En Escena para el funcionamiento de la Casa de la Danza, que forma parte del objetivo estratégico OE10 PROMOCIÓN DE LA CULTURA, Línea de actuación 7, código L7.3.
5. La Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño que rigen la presente convocatoria, aprobadas por acuerdo del ayuntamiento Pleno nº06-02-2025/O/003 de fecha 6 de febrero de 2025, cuyo texto íntegro está publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 26 de fecha 7 de febrero de 2025.
6. El texto del Convenio redactado por la Unidad de Cultura de conformidad con las Bases Reguladoras Generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Logroño.
7. El informe de la Directora de Actividades Culturales de fecha 10 de agosto de 2026 y la propuesta de convenio redactada al efecto.
8. El informe obtenido del Sistema de Información Contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 10 de agosto de 2026 (nº diario general de operaciones 26/36618)
9. El artículo 127 de la LRBRL, 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
10. La propuesta de Acuerdo formulada por el la Directora de Actividades Culturales de fecha



de 10 de agosto de 2026.

11.El informe de fiscalización previa emitido con fecha de 13 de agosto de 2026 por la Intervención Municipal.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Logroño y la Asociación Cultural “En Escena” (CIF G-26217307) para la dinamización y funcionamiento de la Casa de la Danza, ubicada en la C/ Ruavieja, nº. 25,27 y 29, durante el año 2026, que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

Segundo: El Ayuntamiento de Logroño en cumplimiento del referido convenio abonará en los términos que se determinan en el Convenio la cantidad de 14.500,00.-€, aprobando un gasto en tal concepto con cargo a la aplicación presupuestaria 334.00 489.99.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos al fin de que se trata.